

ANUNCIO de 18 de agosto de 2006 sobre aprobación inicial de la modificación del Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano.

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de 23 de agosto de 2006, la modificación del Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano, se somete a información pública por plazo de un mes. Durante este periodo podrá ser examinado el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2.2 del artículo 77 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

La Granja, a 18 de agosto de 2006. El Alcalde, DANIEL JOSÉ ROMERO CALVO.

AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

ANUNCIO de 31 de agosto de 2006, de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sobre Estudio de Detalle.

Aprobado inicialmente por el Sr. Vicepresidente del Organismo Autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Mérida, mediante Decreto de fecha 31 de agosto de 2006, el Estudio de Detalle presentado por D. Ricardo Moyano González, en representación de Mercadona, S.A., para la parcela A-2-1 del Proyecto de Compensación del Sector SUP-NO-01 del Área de Reparto 201, se somete el expediente a información pública por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la última publicación de este anuncio.

Durante dicho periodo se podrán formular las alegaciones que se estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en la Gerencia Municipal de Urbanismo, sita en la C/ Concordia, n.º 9.

Asimismo, acordó la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación, edificación y demolición para los terrenos afectados por el Estudio de Detalle, que se extinguirá con la aprobación definitiva del mismo.

Mérida, a 31 de agosto de 2006. La Secretaria General Delegada, VIRGINIA MARTÍN MÁRQUEZ.

AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA MATA

ANUNCIO de 6 de septiembre de 2006 sobre enajenación, mediante subasta pública, de una parcela municipal sita en el polígono industrial “Campo Arañuelo”.

Por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día cuatro de septiembre de dos mil seis se adoptó un acuerdo por el que se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la enajenación mediante subasta pública de parcela sita en el Polígono Industrial Campo Arañuelo, el cual se expone al público por plazo de ocho días.

De conformidad con lo establecido en el artículo 78 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas de 21 de junio de 2000, se anuncia la licitación con arreglo a las siguientes condiciones:

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: 179/06-PA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Enajenación mediante subasta pública de una parcela de propiedad municipal sita en el Polígono Industrial Campo Arañuelo, que se describe, y cuyas características y demás circunstancias se recogen en el pliego de cláusulas administrativas particulares. “Parcela ubicada en la C/ Bordadoras, del Polígono Industrial, de 6.188 m² de superficie. Linda a la derecha, en línea de 26 m/l, con C/ Labradores; a la izquierda en línea de 26 m/l, con C/ Canteros, y al fondo, en línea de 238 m/l, con Extremadura Construcciones Nicolás, S.A., resto de finca matriz, South Coal S.L. y Servicios Moralos Moya, S.A.”.
- b) Formalización del contrato: En la forma establecida en la cláusula XIV del pliego de cláusulas administrativas particulares.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Subasta.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

El precio del suelo objeto de enajenación se cifra en la cantidad de Treinta y ocho mil trescientos sesenta y cinco euros con sesenta céntimos ///38.365,60 €///.

5.- GARANTÍAS:

- a) Provisional: 767,31 €.
- b) Definitiva: 4% del presupuesto del contrato.
- c) Adicional: 37.128 €.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

La documentación que conforma el expediente de enajenación podrá ser examinada, en horas de oficina, en el Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata, Secretaría, dentro de los quince días naturales siguientes a la publicación de este anuncio.

Domicilio: Plaza de España 1, C.P. 10300 Navalmoral de la Mata (Cáceres). Tf.: 927/53-01-04. Fax: 927/53-53-60.

7.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Las ofertas para tomar parte en esta subasta, se presentarán en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario Oficial de Extremadura, último en que se publique, de las 9 a las 14 horas en el Registro General de Entrada de Documentos de este Ayuntamiento, salvo que el último día resulte ser sábado o festivo, en cuyo caso terminará el día siguiente hábil, en la forma y junto con la documentación especificada en la cláusula VIII del pliego de cláusulas administrativas particulares.

8.- APERTURA DE LAS PROPOSICIONES:

La apertura de las proposiciones tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las 13 horas del tercer día hábil siguiente a la apertura del sobre A (documentación), salvo que sea sábado, en cuyo caso se celebrará el día siguiente hábil.

9.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos de anuncios y cuantos otros gastos y tributos se ocasionen correrán a cargo del adjudicatario.

Navalmoral de la Mata, a 6 de septiembre de 2006. El Alcalde, RAFAEL MATEOS YUSTE.

ANUNCIO de 11 de septiembre de 2006 sobre declaración de viabilidad de la actuación urbanizadora de la Unidad de Ejecución de la Unidad de Actuación n.º 1 del Plan General Municipal.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día cuatro de septiembre de 2006, en respuesta a la Consulta Previa

sobre programación de la Unidad de Ejecución de la Unidad de Actuación núm. 1 del Plan General Municipal, formulada por D. Antonio Rosado Soria, en nombre y representación de la Agrupación de Interés Urbanístico "AIU UA-1-Las Angustias Norte" (pendiente de inscripción), expte. 07/06-U, acordó declarar la viabilidad de la actuación urbanizadora de la Unidad de Ejecución, determinando la forma de gestión indirecta por el Sistema de Compensación, conceder a la entidad solicitante el plazo de dos meses para la presentación del Programa de Ejecución correspondiente junto al resto de documentación técnica, así como las garantías y compromisos exigidos por la Ley para asegurar el completo desarrollo de la actuación y aprobar, las normas de urbanización, en donde se señalan los requisitos mínimos que han de cumplir las mismas, así como los condicionantes existentes.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 15/2001, iniciándose a partir de la última publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, o periódico Hoy, el cómputo de un plazo de dos meses durante el cual, deberá presentarse el Programa de Ejecución, encontrándose el expediente a disposición de los interesados en el Servicio de Urbanismo y Obras Públicas de este Ayuntamiento.

Navalmoral de la Mata, a 11 de septiembre de 2006. El Alcalde, RAFAEL MATEOS YUSTE.

AYUNTAMIENTO DE TORREMENGA

EDICTO de 23 de agosto de 2006 sobre declaración de viabilidad de la consulta previa relativa a la programación de la actuación urbanizadora de la Unidad de Ejecución U-E 6, de las Normas Subsidiarias.

El pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de agosto de 2006, aprobó por unanimidad y a instancias de la Agrupación de Interés Urbanístico "El Puente", presidida por D. Luis Vicente Galán Ortega, declarar la viabilidad de la consulta previa relativa a la programación de la actuación urbanizadora de la Unidad de Ejecución: U-E 6, de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Torremenga de la Vera, debiendo determinarse la forma de gestión indirecta por el sistema de compensación. Los criterios orientativos para el desarrollo de la eventual actuación serán los